

133106

NÚM. DE CONTROL INTERNO			416082	
CONTROL			FECHA	
NÚM. DE OBRA	TOTAL. BENEF.	TOTAL. ASIST.	25	10/09/2020
2020-071			TIPO	DURACIÓN DE LA CAP.
1-2-02-2	47	8	<input checked="" type="checkbox"/> R	05 Hr. 15 Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de cabecera Municipal, municipio de Polotitlan, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 25 mes de septiembre del año 2020, en el lugar que ocupa La Obra, reunieron: por la Entidad Administrativa, la (el) C. José Alfredo Estrada Polo; por el Órgano Interno de Control de la Entidad Administrativa o Ayuntamiento, la (el) C. Ma. Verónica Cruz Garpias, y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la (el) C. Francisco Quezada Galin y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo sucesivo se le denominará **COCICOVI**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen las Bases Generales para la instrumentación del Programa de Contraloría Social, en los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la Entidad Administrativa u Órgano Interno de Control informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: construcción de Techumbre para Vehículos (Patrullas) de seguridad Pública municipal en cabecera Municipal y que se encuentra ubicada en: cabecera Municipal la cual será ejecutada por: El Ayuntamiento y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato Encargo Administración Comité Comunitario de Obra

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

- 1) PAD Programa de Acciones para el Desarrollo
- 2) FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- 3) FAM Fondo de Aportaciones Múltiples,
- 4) FISMDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF
- 5) OTROS _____

APORTACIONES:

Federal: \$ _____
 Estatal: \$ 1,000.000.00
 Municipal: \$ _____
 Otro: \$ _____
 Total: \$ 1,000,000.00

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **COCICOVI** correspondiente, el cual estará integrado por tres ciudadanas(os) beneficiarios, quienes ocuparán los cargos de Contraloras(es) Sociales, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática, con pleno goce de los derechos y garantías individuales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les concede, y preferentemente que sepan leer y escribir. Por igual, no deben ser dirigentes de organizaciones políticas o trabajar en el servicio público de cualquier ámbito de gobierno.

CLAVE DEL FORMATO:
SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA: 20/03/2020

CLÁUSULAS

- PRIMERA** El **COCICOVI** es un órgano auxiliar del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública responsable de supervisar, vigilar y evaluar de manera preventiva la ejecución de acciones que realiza el Gobierno del Estado de México a través de la obra pública que promueve, contribuyendo a evitar los posibles actos de corrupción en la actuación de las y los servidores públicos encargados de su operación.
- SEGUNDA** Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las y los servidores públicos adscritos a ellas, estarán obligados a proporcionar a las y los Contralores Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendidos con prontitud y diligencia.
- TERCERA** Para el cumplimiento de su objetivo, el **COCICOVI** desarrollará las siguientes funciones genéricas:
- I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de las y los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.
 - II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.
 - III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.
 - IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.
 - V. El **COCICOVI** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, podrán realizarlas en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadana las podrá hacer el **COCICOVI** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.
 - VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo a la Secretaría de la Contraloría los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, reconocimientos y sugerencias propias o que reciban de la ciudadanía.
 - VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública e informar a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.
 - VIII. Las que dispongan los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.
- CUARTA** Para el cumplimiento de los objetivos, el **COCICOVI** realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las y los Contralores Sociales.
- QUINTA** El **COCICOVI** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **COCICOVI**, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.
- SEXTA** El **COCICOVI** informará periódicamente a los beneficiarios de la obra, los resultados de su trabajo de vigilancia, y cualquier asunto relacionado con la misma que considere importante.
- SÉPTIMA** El **COCICOVI** tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta el término de la obra y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.
- OCTAVA** El **COCICOVI** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.
- NOVENA** El **COCICOVI**, bajo ninguna circunstancia, podrá:
- Desempeñar actividades que no correspondan a las señaladas en la cláusula tercera de la presente acta o las descritas en la normatividad correspondiente.
 - Ocupar un cargo al interior del Comité Administrador o en el Comité Coordinador del proyecto.
 - Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
 - Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
 - Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

CLAVE DEL FORMATO:
SC/DGCES/P02/C07

2

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA: 20/03/2020

CONTRALOR(A) SOCIAL "A"					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		NUM. EXT./INT.	TELÉFONO		BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCALIDAD		MUNICIPIO		BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL.	
50234			<input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		
C.P.	EDAD	CORREO:	GÉNERO:		FIRMA

CONTRALOR(A) SOCIAL "B"					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		NUM. EXT./INT.	TELÉFONO		BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCALIDAD		MUNICIPIO		BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL.	
57200		Sin Correo	<input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		
C.P.	EDAD	CORREO:	GÉNERO:		FIRMA

CONTRALOR(A) SOCIAL "C"					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		NUM. EXT./INT.	TELÉFONO		BARRIO, COLONIA O FRACC.
LOCALIDAD		MUNICIPIO		BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO NO SER SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE ÁMBITO ALGUNO DE GOBIERNO, NI DIRIGENTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; ASIMISMO, CONOZCO LA POLÍTICA ANTISOBORNO Y LOS PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD COMO CONTRALOR (A) SOCIAL.	
54239		Sin Correo	<input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		
C.P.	EDAD	CORREO:	GÉNERO:		FIRMA

habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **asamblea** constitutiva del **COCICOVI**, siendo las **10:15** horas del día de su inicio, firmando de conformidad las y los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE: Jose Alfredo Estrada Polo	<input type="checkbox"/> Entidad Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Ayuntamiento NOMBRE: Ma. Veronica Cruz Garcia	NOMBRE: Francisco Quizada Gelin
CARGO: Auxiliar Obras Publicas	CARGO: Aux. Contraloria	CARGO: Responsable de la Promoción de Contraloría Social
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA:

CLAVE DEL FORMATO:
SC/DGCES/P02/C07

4

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE: 07

FECHA: 20 / 03 / 2020

